

EEUU, Guantánamo y Afganistán: de la semiótica al crimen

Javier Barreda

Javier Barreda, miembro del Consejo de Redacción de Nación Árabe, es arabista y profesor de la Universidad de Alicante

En el tratamiento crítico del asunto de las condiciones de detención de los presos de al-Qaeda de la isla de Guantánamo se ha soslayado, o al menos insuficientemente abordado, su dimensión semiótica, y dentro de ella su vertiente pragmática, o relativa al uso hecho de los signos por las autoridades estadounidenses. Me refiero muy en particular a las imágenes iniciales que éstas difundieron de los primeros días de detención, en las que se mostraba a los prisioneros junto a sus jaulas alineadas a la intemperie. Las consideraciones jurídicas relativas al Derecho Internacional, a la calificación o no de los detenidos como prisioneros de guerra, a su carencia de garantías procesales, y al uso de la tortura psicológica son, sin duda, importantes y necesarias; pero creo que en la actuación de las autoridades estadounidenses ha habido un ánimo inequívoco de anticiparse a tales consideraciones y condicionarlas, una intención de crear, en primer lugar entre los estadounidenses, y subsecuentemente entre todos los habitantes del planeta, la certidumbre moral de una determinada culpabilidad, singular, inusitada, diabólica, de los detenidos. Y precisamente esa difusión inducida de la certidumbre moral de hallarse, sin condena y ni siquiera juicio, no sólo ante culpables, sino ante sujetos de una culpabilidad de dimensiones y características hasta ahora desconocidas, sería lo que pretendería utilizarse como terreno propicio para el intento de (re-) establecer un *nuevo derecho* (antiguo), que a su vez supondría la convalidación legal de una situación ya existente de facto y creada por la violencia, y la legitimación retrospectiva no sólo de la intervención estadounidense en Afganistán, sino de toda la política exterior estadounidense anterior.



Mayo de 2002

Comité de Solidaridad
con la Causa Árabe

www.nodo50.org/csca
e-Mail: csca@nodo50.org

Sobre los prisioneros de al-Qaeda de Guantánamo: de la semiótica al crimen

Javier Barreda

En el tratamiento crítico del asunto de las condiciones de detención de los presos de la isla de Guantánamo se ha soslayado, o al menos insuficientemente abordado, a mi parecer, su dimensión semiótica, y dentro de ella su vertiente pragmática, o relativa al uso hecho de los signos por las autoridades estadounidenses. Me refiero muy en particular a las imágenes iniciales que éstas difundieron de los primeros días de detención, en las que se mostraba a los prisioneros junto a sus jaulas alineadas a la intemperie, cargados de grilletes que conectaban las esposas de pies y manos entre sí y a la cintura, con su “vestimenta” compuesta de uniforme carcelario naranja brillante, “gafas de esquiar tapadas con cinta adhesiva”, “mascarilla para evitar los contagios”, y “grosos guantes que impedían el tacto” (según las expresiones de los periódicos, ya que la visibilidad para el detalle era mala); ya caminando entre los brazos de dos fornidos soldados estadounidenses, ya arrodillados en líneas cara a las paredes de alambre, y perpendicularmente a una fila de no menos fornidos soldados que ocupaban el centro de la imagen.

Las consideraciones jurídicas relativas al derecho internacional, a la calificación o no de los detenidos como prisioneros de guerra, a su carencia de garantías procesales, y al uso de la tortura psicológica son, sin duda, importantes y necesarias; pero creo que en la actuación de las autoridades estadounidenses ha habido un ánimo inequívoco de anticiparse a tales consideraciones y condicionarlas, una intención de crear, en primer lugar entre los estadounidenses, y subsecuentemente entre todos los habitantes del planeta, la certidumbre moral de una determinada culpabilidad, singular, inusitada, diabólica, de los detenidos. Y precisamente esa difusión inducida de la certidumbre moral de hallarse, sin condena y ni siquiera juicio, no sólo ante culpables, sino ante sujetos de una culpabilidad de dimensiones y características hasta ahora desconocidas, sería lo que pretendería utilizarse como terreno propicio para el intento de (re-) establecer *un nuevo derecho* (antiguo), que a su vez supondría la convalidación legal de una situación ya existente *de facto* y creada por la violencia, y la legitimación retrospectiva no sólo de la intervención estadounidense en Afganistán, sino de toda la política exterior estadounidense anterior.

Palabras e imágenes

En un principio, las autoridades estadounidenses se preocuparon de difundir a todo el mundo sus propias imágenes de los presos, al mismo tiempo que negaban a cualquier otra instancia la toma de imágenes alegando que su “exhibición” contradecía la Convención de Ginebra. Posteriormente, su malabarismo retórico-jurídico de que la prisión “se basa en la Convención de Ginebra, pero no está sujeta a sus directrices” [1], y su afirmación de que estaban estudiando “organizar” visitas de periodistas que “preservaran la intimidad de los prisioneros” [2], no lograron paliar en absoluto lo contradictorio de su actitud y lo equívoco de su intención.

Pero es que ya toda la escenografía y las medidas adoptadas, desde el traslado de los prisioneros de Afganistán (maniatados, cegados, aislados entre sí, fuertemente custodiados y, además, sedados) hasta su animalesco encierro y surrealista “equipamiento” una vez en la isla, resultaban tan injustificables desde un punto de vista securitario, de higiene, etcétera, y tan negadoras de cualquier consideración hacia la humanidad de los detenidos; y las imágenes difundidas se mostraban tan manifiestamente inaccesibles a ser desmentidas, en lo que inmediatamente sugieren, por las palabras de las autoridades de turno; que no cabría pensar sino que las autoridades estadounidenses fueran conscientes de ello, y que *antes que pretender “colarnos” sus palabras, lo que pretendieran instilarnos fueran sus imágenes.*

O más exactamente, no es que las autoridades estadounidenses quisieran superponer sus palabras a sus imágenes, y con ello camuflar, desvirtuar, ni mucho menos anular lo que éstas sugerirían a cualquiera; sino que pretendían que cada unidad semiótica, palabras e imágenes, funcionarían, con todos sus efectos, además de interrelacionados posteriormente, en un principio autónoma y plenamente.

Tiene un sentido que las autoridades estadounidenses hablaran, antes de que se difundieran las primeras imágenes, de que los prisioneros se encontraban reclusos en “celdas al aire libre con cerramiento metálico” [3], y dicho sentido reside en que, inconsciente, mecánicamente, lo primero que pensarían los “espectadores” al ver las imágenes es que los prisioneros “parecían bestias”; al estar encerrados en lo que cualquiera, y cualquier lengua, designa como “jaulas a la intemperie”, e identifica como habitáculos destinados a las bestias. Después, sí, todos advertirían que *habían sido enjaulados como bestias*, pero ¿cuántos se sustraerían al orden temporal de su percepción (parecían bestias y han sido enjaulados como bestias), y restituirían el orden real y causal de los acontecimientos (fueron enjaulados como bestias y por ello parecieron bestias)? Y, en el lado contrario, ¿cuántos pensarían que, a pesar de sus contradicciones y sus mentiras, las autoridades estadounidenses actúan adecuadamente, con toda la lógica del mundo, tratando como bestias a quienes parecen bestias y, en definitiva, no deben ser más que bestias?”

“Lo trato como un perro, luego es un perro”

No parecía nada descartable, sin embargo, en un principio, que con el trato dado a los prisioneros las autoridades estadounidenses hubieran querido convencerse a sí mismos de que aquellos no son más que bestias. Sobre este proceso de retroalimentación convictiva psicológico-conductista llamó ya hace mucho tiempo la atención Rafael Sánchez Ferlosio:

«El débil moral, el riguroso, el duro justiciero, trata al presunto malo como un perro, para poder decirse: “Es un perro, un verdadero perro”. No es algo, en modo alguno, psicológicamente incomprensible, ni tan siquiera infrecuente o poco conocido, el que un comportamiento se lance por delante de la concepción que implica, como un hacer que se anticipa al pensamiento para forzarlo a adquirir una certeza que él por sí mismo no consigue alcanzar. Es una acción que, adelantándose a dar por buena y por averiguada la apreciación que presupone y la convicción que el sujeto desea ya previamente tener, en verdad las produce o fortalece. “Lo trato como a un perro” se refleja retrospectivamente sobre la convicción y la dirige, como su propia premisa o su demostración: “luego no es más que un perro”». Y prosigue Sánchez Ferlosio acto y seguido: «Creo recordar que una interpretación muy semejante se ha dado alguna vez del mecanismo que movía a los nazis a conseguir en las víctimas de los campos de concentración aquella uniforme imagen de auténticos espectros del infierno tan curiosamente parecida a la de las muchedumbres arrastradas y enfrentadas al horror postrero en cierta pintura escatológica, predominantemente alemana, del siglo XVI, como El Triunfo de la muerte, de Bruegel el Viejo» [4].

Ahora bien, el hecho de que las autoridades estadounidenses hubieran querido reafirmar, mediante el trato de bestias dado a los prisioneros, su presunción previa de que éstos no eran más que bestias, no alteraría en nada su responsabilidad moral por el propio trato y por el evidente interés de convencer a los demás de ello. Pero es que, además, parecía lo más verosímil que este interés hubiera sido el desencadenante de esa necesidad subjetiva anticonvincente.

Pero hete aquí que en la crónica de Javier del Pino del 24 de enero en *El País* nos encontrábamos lo siguiente: “Ari Fleischer, portavoz de la Casa Blanca, profundizó en el argumento que emplea EEUU para defender el caso Guantánamo: el Gobierno y el Pentágono envilecen la figura de los detenidos para justificar con ello la necesidad de ser rígidos en el tratamiento”.

Estas palabras dejaban absolutamente claro que el ámbito de convicción que perseguían las autoridades estadounidenses se encontraba fuera de ellas, mientras que quienes necesitaban convencer, o más exactamente *justificar*, como decía Fleischer, eran, precisamente, el Gobierno y el Pentágono. No obstante, queda por esclarecer los aparentemente ambiguos alcance e interrelación de la “justificación” y el “tratamiento”.

Las palabras de Fleischer resultan ambiguas sólo aparentemente. Por un lado, “el tratamiento” que se pretende justificar es el tratamiento *ya dado*, pero también el tratamiento *por venir*. Por otro lado, “el tratamiento ya dado”, o sea, por ejemplo, “envilecer la figura de los prisioneros”, sirve para justificarse a sí mismo y también el tratamiento por venir, que a su vez se pretenderá que se autojustifique. Así, nos encontramos con una espiral cuyo principio ha de ser, necesariamente, un acto de las propias autoridades estadounidenses, y cuyo fin únicamente podría ser, de no ser alterada la lógica que la guía, el máximo rigor en el tratamiento.

Parece ser que el “envilecimiento de la imagen de los detenidos” es una práctica carcelaria frecuente en EEUU, y que en ocasiones lleva aparejada la tortura no sólo psicológica, sino también física. En este sentido, Menéndez del Valle nos informaba hace poco tiempo de que es una “práctica corriente” en ese país situar a los prisioneros con las manos a la espalda atadas a los tobillos. A esta “práctica” se le llama coloquialmente [atarlos] “como un cerdo” [5].

Ahora bien, como es bien sabido el máximo rigor en el tratamiento a los presos en EEUU lo constituye la aplicación de la pena de muerte.

Sánchez Ferlosio ha señalado también el nexo y la continuidad que existen entre las actuaciones de tratamiento degradante tendente a reafirmar o producir la convicción de culpabilidad que no se acierta a conseguir por medio del pensamiento, por un lado, y la pena de muerte por otro. Ésta representaría, en los países donde se aplica, la culminación de aquel proceso, el episodio concluyente de la producción de la autoconvicción por los propios actos: «solamente si hay horca puede demostrarse definitivamente cómo, en efecto, el tipo aquel no era más que carne de horca» [6].

Un estudio del profesor James Liebman, de la Escuela de Leyes de Colombia, parece confirmar punto por punto, en lo que respecta a Estados Unidos, lo que venimos diciendo. Según el redactor del diario *El País* que informaba sobre dicho estudio «personas inocentes de haber cometido un crimen tienen mayor predisposición [*sic*] a ser sentenciadas a muerte en Estados Unidos en áreas en las que se aplica con mayor fervor la pena capital, tienen mayor índice de población negra y su [*sic*] juicio fue efectuado bajo presión política. (...) El estudio, que trata de explicar por qué ocurren los errores en la pena capital, llega después de un informe del año 2000 de Liebman en el cual se aseguraba que un 68% de todas las sentencias muerte revisadas entre 1973-1995 fueron anuladas por contener errores». Y decía el propio Liebman: «Lo que muestra nuestro estudio es que las sentencias de muerte dictadas de forma compulsiva son terreno abonado para cometer serios errores» [7].

Pienso que es notorio que hay que ir más allá en el análisis, y concluir que en Estados Unidos la propia pena de muerte aplicada funciona, utilizando precisamente la terminología jurídica, como *pieza de convicción*. Instrumento de convicción retrospectivo, sí, pero también prospectivo, puesto que siempre cabe el recurso a él para llegar a la conclusión —la culpabilidad del ejecutado— a la que no se consigue llegar por medios lógico-racionales y probatorios; a la conclusión a la que, al parecer, *se necesita* subjetivamente llegar.

Por otro lado, no creo que en esos amplios sectores estadounidenses en los que hay cierta predisposición a condenar a los negros, sea mucho menor la predisposición potencial a condenar a los, digamos, “orientales”. Y, en cuanto, a presiones políticas, en este caso andamos sobrados.

Rigor justiciero y responsabilidad social

Un crimen necesita una respuesta. Así es en términos morales individuales y de mantenimiento del equilibrio social. Pero necesita también, en los mismos términos, para que podamos hablar de *justicia*, la convicción de que la respuesta es la adecuada. La “respuesta adecuada”, en este sentido, se desdobra en la determinación de la culpabilidad y las responsabilidades directas, por un lado, y de las penas a aplicar al culpable y a los responsables directos por otro. En un segundo plano, pueden existir –y suelen existir— responsabilidades indirectas que, aunque no puedan ni deban recibir una respuesta penal, si requieren un juicio moral y —si se desea realmente prevenir el crimen— una respuesta social de la comunidad en cuyo ámbito nos movamos.

Precipitarse a aplicar la pena, desdeñando la adecuada determinación y convicción de conciencia de la culpabilidad y la responsabilidad directas, y además pretendiendo forzar o producir ambas con dicha aplicación, implica quitarse de encima la responsabilidad social de dar cualquier otra respuesta, de plantearse cuáles son todas las responsabilidades indirectas que dibujaron y allanaron el camino del crimen.

En el caso que nos ocupa, al crimen del 11 de septiembre las autoridades estadounidenses han respondido, resumiendo, con la identificación de los responsables directos –los suicidas—; con la determinación –aun no pública y suficientemente probada— de uno o varios responsables directos –Ben Laden y algunos lugartenientes—, con el bombardeo y la muerte de ¿miles? de miembros de al-Qaeda y de combatientes talibanes; y con el apresamiento e internamiento en condiciones deplorables de cientos o miles de *individuos cuya responsabilidad individual en los atentados del 11 de septiembre o en cualquier otro crimen no se ha determinado, ni siquiera se han mostrado indicios*.

Y el portavoz de la Casa Blanca nos dice que con el trato dado a los prisioneros se pretende justificar ese mismo trato; o, dicho de otra manera, que se quiere inducir la convicción de su culpabilidad.

Es decir, las autoridades estadounidenses pretenden sustraer al mayor número de estadounidenses posible, y de habitantes del planeta en general, a la responsabilidad individual y social de plantearse la culpabilidad o inocencia de los prisioneros.

Condenados por sus deseos

Pero, ¿qué piensan realmente las autoridades estadounidenses de la culpabilidad de los prisioneros? Una respuesta nos la daba el propio Fleischer en la misma crónica de Javier del Pino antes mencionada: «“No son simples inocentes”, dijo el portavoz en una afirmación poco coherente: ni los detenidos han sido declarados culpables por ningún tribunal ni se han presentado siquiera acusaciones formales contra ellos. Por no ser, tampoco son formalmente detenidos ni prisioneros de guerra. “Esta gente es lo peor de lo peor” —insistía Fleischer—. Están detenidos por su deseo de matar, destruir y suicidarse si pueden llevarse a alguien por delante”».

En primer lugar, hay que decir que el periodista, pretendiendo poner de relieve las contradicciones entre las palabras del portavoz del Pentágono y el derecho vigente, descuida el significado autónomo de tales palabras, y el “derecho” que ya de hecho aplica EEUU, sin importarle en la práctica su concordancia con el hasta ahora vigente.

Los conceptos y las situaciones manejados y aplicados por las autoridades estadounidenses que –además de ser, como hemos visto, contradictorios entre sí— contravienen el derecho hasta ahora vigente son, efectivamente, muy numerosos; pero creo que todos quedan en segundo plano tras la más *radical* y terrorífica inno-

vacación/regresión jurídico-moral expuesta ahora por Fleischer: *alguien puede ser detenido por sus deseos, ya no hacen falta actos*.

Esta horrenda realidad se proyecta hacia el futuro (y, por tanto, se puede discutir, hipotéticamente, con EEUU), pero también hacia el pasado (y, en consecuencia, sólo se puede constatar, y posteriormente rechazar o aceptar): *alguien podrá, y ha podido ser –ha sido— detenido por sus deseos* (presuntos, desde luego). Pensar tanto en el pasado como en el futuro es espeluznante, pensar en el pasado es más revelador.

Porque todo este nuevo escenario, que no se si puede calificarse propiamente de jurídico-legal, viene sin duda condicionado por los problemas a los que se enfrentaban en ese mismo terreno las autoridades estadounidenses. No soy jurista, pero me imagino que en primer lugar sería muy difícil probar (excepto mediante confesiones y delaciones, de ahí la utilidad de los interrogatorios sin abogado y bajo tortura psicológica) quién entre los prisioneros de Guantánamo era un combatiente talibán, y quien un miembro de al-Qaeda. En segundo lugar, me parece que sería imposible, según el derecho hasta hace poco al uso, no calificar a los combatientes talibanes, en tanto que prisioneros de Estados Unidos –y no del gobierno afgano internacionalmente reconocido—, de prisioneros de guerra. En tercer lugar, aún suponiendo que llegara a determinarse quienes eran miembros de al-Qaeda, difícilmente podría acusarse a la abrumadora mayoría de ellos de más que algo así como “pertenencia a grupo terrorista”, y de perseguir los objetivos genéricos de ésta, pero no de haber cometido personalmente atentados, ni siquiera de haber sido partícipes o conocedores de su planificación. En algunos casos, podrían ser acusados de esto por los diversos estados de la región que hubieran sufrido dichos atentados, y no por Estados Unidos; en pocos, como mucho, de haber tenido conocimiento previo y participado directamente en atentados contra EEUU como los de las embajadas de Kenia y Tanzania; en ningún caso, con casi toda seguridad, por la propia naturaleza de los atentados y el secreto en el que fueron preparados, de haberlo hecho en los del 11 de septiembre. Creo que ni siquiera en EEUU y con su legislación vigente, que parece ser bastante rigurosa, los prisioneros podrían ser condenados a las más altas penas, y entre ellas la más “alta”, la pena de muerte.

Los imperativos de la venganza de sangre y la conciencia débil

Pero en ese caso, sin dictar penas de muerte para los prisioneros, o al menos para una parte importante de ellos, EEUU se encontrarían con un problema de coherencia interna. Éste reside en el hecho de que ya miles de personas han muerto en Afganistán por el presunto objetivo principal de Estados Unidos de “dar caza” a un hombre, Ben Laden, único responsable indirecto no suicidado realmente apuntado por los estadounidenses, junto con tal vez 3 ó 4 lugartenientes, de los atentados del 11 de septiembre.

¿Podrían los prisioneros de Guantánamo ser considerados inocentes de los atentados del 11 de septiembre, podrían no ser condenados a la pena de muerte cuando ya tantos “equivalentes” suyos, en todos los sentidos, en rango (talibanes y miembros de al-Qaeda) y en culpabilidad o inocencia, habían sido muertos en Afganistán en nombre de los atentados, y además sin que se haya dado muerte o apresado al único que se considera inequívocamente culpable directo de los atentados? Evidentemente, no: la inocencia de los prisioneros respecto de ese cargo, implicaría automáticamente la inocencia de los ya muertos (matados).

Por ello, *los prisioneros de Guantánamo están ya condenados a causa de la muerte de sus compañeros*, de la misma manera que *éstos fueron condenados a muerte por la culpabilidad de Ben Laden* y de los ejecutores de los atentados.

Ahora bien, ¿tenían que morir miles de combatientes talibanes y miembros de al-Qaeda para apresar a Ben Laden? La respuesta ha de ser invariablemente, y no sólo en términos morales, no. Por un lado, Ben Laden no ha sido apresado; por otro, Estados Unidos descartó, sin la menor negociación o estudio, la propuesta del

régimen talibán de entregar a Ben Laden si las acusaciones eran probadas. Calificada de engañifa por los Estados Unidos, la propuesta simplemente se correspondía con las tradiciones, hábitos y principios del derecho internacional. Y, de cualquier manera, hubiera bastado con que EEUU aportara las pruebas, también en el marco de esas tradiciones y principios, para que comprobaran la veracidad o falsedad de la propuesta.

De ahí que no resulte en absoluto descartable que, como ya se ha señalado, EEUU no estuviera dispuesto, al margen del objetivo de capturar a Ben Laden, a renunciar a producir una cantidad de muertes equiparable a la de las pérdidas sufridas. Esto se inscribiría en la más acrisolada tradición de la venganza de sangre, que junto al componente cualitativo de la sangre requiere un componente cuantitativo que equilibre la balanza daños sufridos/daños causados.

Recapacítense sobre las palabras del responsable estadounidense —creo que era Rumsfeld— que declaró que para las autoridades estadounidenses “sería mejor matar a Ben Laden que apresarlo”. Produce escalofríos pensar, como es más que legítimo, que hubieran querido destruir Afganistán y matar a miles de personas *aunque para ello tuvieran que no apresar a Ben Laden*, e incluso, aun más, *para no apresar a Ben Laden*. De haber apesado a Ben Laden (e hipotéticamente pudieran haberlo hecho de haber aceptado la propuesta del régimen talibán, cuando no lo han apesado no haciéndolo), habrían acabado matándolo. Pero habrían tenido que enfrentarse a la para ellas lacerante situación de estar diciendo a sus conciudadanos y al resto del mundo, a lo largo de unos prolongados juicio, condena y ejecución: “Mirad, esto es todo lo que podemos ofrecer al altar de la venganza a cambio de la sangre de miles de nuestros compatriotas”. En otras palabras, trastocando dolorosamente el viejo principio jurídico-moral, EEUU *habría preferido la muerte de miles de inocentes a la de un único culpable*.

La venganza de sangre comparte con la aplicación de la pena de muerte el desentenderse totalmente de la prevención o disuasión de los futuros crímenes o criminales. En cuanto a la venganza de sangre, sus reglas implican un círculo vicioso infernal del que no se sale sino gracias a la renuncia a ella por una de las partes; o mediante el exterminio absoluto de la otra parte, es decir de toda persona que pudiera sentirse afectada por la muerte de una víctima. En cuanto a la pena de muerte, los datos demuestran inapelablemente —y en primer lugar en Estados Unidos, que tiene, en términos relativos, la más numerosa población carcelaria del planeta— su ineficacia como instrumento preventivo o disuasorio.

La venganza de sangre y la pena de muerte responden a las necesidades de una misma conciencia moral y social. Su fin es el resarcimiento o la indemnización. Salirse de ambas, no ejecutarlas, suele implicar, tanto en las sociedades más primitivas como en los estados más modernos, además de penas de cárcel, una *indemnización material* (unos cuantos animales o unos millones). Llevarlas a cabo sólo cumple, como señalaba asimismo Sánchez Ferlosio en el lugar ya citado, “una función espiritual o, según se mire, ideológica”. Esa función consiste en alcanzar la seguridad moral y el equilibrio social necesarios para el mantenimiento del grupo sin tener que buscar ninguna verdadera explicación al crimen ni ninguna hipotética responsabilidad del propio grupo.

En el caso que tratamos, con su “intervención” en Afganistán, con la muerte de miles de personas, las autoridades de EEUU ha pretendido evitar en general que sus conciudadanos —y el resto de los habitantes del mundo en segundo plano— afronten la responsabilidad de plantearse autónoma y exhaustivamente cuáles podrían ser las causas, motivos y/o factores conducentes de los atentados del 11 de septiembre; y en particular que aborden la cuestión de en qué medida la conducta exterior de su gobierno ha contribuido a generar una aversión hacia EEUU como la que se manifiesta tras los atentados.

Pobres diablos, no “simples inocentes”

Volviendo a la semiótica, se diría que Estados Unidos ya había previsto toda su actuación relativa a Afganistán, excepto el hacer prisioneros. Antes del inicio de los bombardeos, y durante los mismos, pusieron todo su empeño —y fueron complacientemente seguidos en ello por la mayoría de los medios de información— en demonizar a los talibanes y a los miembros de al-Qaeda, pretendiendo además establecer como única diferencia entre ambos conjuntos la de una gradación en su maldad intrínseca; algo así como si los combatientes talibanes —y no ya siquiera sus dirigentes— fueran demonios lacayos, y sus jefes los miembros de al-Qaeda: diablos de cinco tridentes, con las más acendradas hojas de servicios y las pecheras cargadas de condecoraciones otorgadas por el mismísimo Maligno, Ben Laden. De esta manera, se podrían segar a mansalva sus vidas como la de las margaritas (con la celebre “cortadora de margaritas” que destruye todo rastro de vida, incluso subterránea, en no se cuantos cientos de metros de radio y que, hay que constatarlo con profunda tristeza, parece producir más admiración, orgullo y respeto que terror); de esta manera se les podría matar como chinches, como sucedió tras el motín de Mazar-i-Charif, cuando parece que pareció lo más natural que se bombardeara con los más modernos aviones un recinto medieval lleno de cientos de personas que podían ser rendidas, por ejemplo, por hambre, a la vieja usanza; tal vez “perdiendo” tiempo y señales de poderío e implacable y sangriento ánimo justiciero, pero salvando vidas humanas.

Pero es que en Mazar-i-Charif las autoridades estadounidenses ya habían comenzado a advertir que los prisioneros, además de no satisfacer cuotas de venganza de sangre, *tenían otro defecto*, y es que *parecían hombres*. O tal vez bestias, pero desde luego *no diablos*; o, en todo caso, *parecían pobres diablos*.

Las imágenes en primer plano de talibanes y miembros de al-Qaeda, acurrucados y encogidos, con sus ropas polvorientas y semiandrajosas, con sus largos cabellos y barbas tal vez piojosos; pero sobre todo con sus ojos de hombres reducidos, tras el cansancio, la derrota y el apresamiento, al estado de bestias aterrorizadas, desmentían, y todo el mundo podía verlo, que esos cuerpos pudieran acoger, o haber acogido, una maldad sobrehumana. O dicho de otra manera, que no pudieran acoger dosis de inocencia. Los espectadores de todo el mundo ya habían visto muchas imágenes de derrotados humillados y atemorizados, de derrotados malísimos para los vencedores y no tan malos para los vencidos. Y resulta que todos los derrotados humillados y atemorizados se parecen en algo, sean afganos, chinos o estadounidenses. De la misma manera que en algo se parecen sus dirigentes, sean Mulá Omar, George Bush o Ben Laden, en el momento de sus majestuosas alocuciones, y de sus orgullosas arengas y desafíos.

La estremecedora confirmación verbal de la conciencia de este aspecto por parte de los responsables estadounidenses, se encuentra implícita en el *lapsus linguae* del inefable portavoz del Pentágono Ari Fleischer, recogido también por Javier del Pino: “No son simples inocentes”.

Dejemos la responsabilidad de una hipotética mala traducción a quien le corresponda: en castellano, la fórmula “no es un simple *lo que sea*” denota que la calidad o cualidad señaladas por el sustantivo o adjetivo sustantivado se encuentran presentes en aquél a quien se atribuyen. Al decir que alguien “no es un simple abogado”, podremos querer decir, por ejemplo, que es un prestigiosísimo abogado, pero decimos que es un abogado; al decir “no es un simple ratero” podremos querer decir que alguien es un ladrón de altos vuelos, o peligroso, pero decimos que roba; al decir que alguien “no es un simple canalla”, querremos decir que es algo más, pero no deja de ser canalla.

De las palabras de Fleischer se deduce inevitablemente que los prisioneros son inocentes de algo. Luego podemos interpretar que de lo que son inocentes es de la comisión de cualquier tipo de acto pero que, sin embargo, son culpables de algo, de “desear destruir, matar”. Por eso son algo más que inocentes, son inocentes/culpables.

Pero también podríamos interpretar que los prisioneros son algo más que inocentes en el sentido de merecer ser adscritos a una categoría más alta de la inocencia. ¿Podrían ser, tal vez, “víctimas inocentes”?

Aunque pueda parecerlo, esta categoría no entorpecería lo más mínimo los engranajes de la maquinaria moral de las autoridades estadounidenses, que ya hemos visto que tiene su propia lógica interna, y no se somete a las consideraciones jurídicas previas ni a las morales externas: las “víctimas inocentes” siempre han recibido un tratamiento peor que los culpables, porque a éstos, al menos moralmente, se les juzga y se les condena; a las “víctimas inocentes”, por definición, se las maltrata o mata directamente.

Riesgos de jugar con los signos

No obstante, no hacía falta llegar a las palabras de Fleischer para advertir la turbación de las autoridades estadounidenses ante la posibilidad de que el mundo siguiera viendo a los talibanes y miembros de al-Qaeda como “simples inocentes”, o incluso —si se quiere— como “simples culpables”, con apariencia de bestias. Si talibanes y miembros de al-Qaeda no habían parecido tan enormemente peligrosos tras el martilleo de las bombas, ni habían resultado inaccesibles, como cabría esperar de los habitantes del Averno, al escaneo de los subterráneos y el infrarrojo de la oscuridad; si habían, en definitiva, mostrado una capacidad bélica tan escasa durante los combates, y una apariencia tan animal tras su detención, siempre cabría que parecieran mucho más dañinos e inaccesibles tras aquella.

Aún hoy se nos sigue insistiendo en que los prisioneros encierran un peligro sobrehumano: pese a estar encerrados en sus jaulas, maniatados y pedeatados, custodiados dentro del recinto de la prisión por tres policías militares por preso, vigilados desde torreonos por más dos docenas de francotiradores “dispuestos a disparar a la menor incidencia”, rodeado el recinto por alambradas y por marines, y constituida la frontera de Guantánamo por 28 kilómetros de terreno minado vigilado por cubanos y estadounidenses, y por 73 kilómetros de aguas “infestadas de tiburones”; pese a todo esto, el coronel al mando del Campo Rayos X, Terry Carrico, nos sigue diciendo: “Estamos preparados para cualquier eventualidad, porque sabemos que son peligrosos, muy peligrosos” [8] .

No obstante, el punto en el que las autoridades estadounidenses buscaron una inflexión crucial de la representación que el público tiene de los prisioneros se localiza, de nuevo, en el tratamiento dado a aquellos durante los primeros días de detención, y en la difusión monopolística de las imágenes correspondientes. Después, el tratamiento, y consecuentemente las imágenes, han evolucionado: era inevitable; pero los responsables estadounidenses saben que las imágenes a menudo permanecen, y sobre todo, que más a menudo aun lo hacen sus efectos: propician una representación de la realidad que puede condicionar posteriores representaciones posibles, llegando incluso a bloquear el desarrollo de éstas, mediante lo que comúnmente se llaman prejuicios.

Porque habíamos hablado del componente zoológico de la imagen de Guantánamo, pero no de los componentes que caen por su propio peso en el terreno de la prevención sanitaria, el futurismo ya desfasado y el horror.

Al horror es sin lugar a dudas a lo que las imágenes del equipamiento global de los detenidos referían a los espectadores. Las “gafas de esquiar tapadas con cinta adhesiva”, la “mascarilla” y los “gruesos guantes de goma” podían, con la mayor seguridad, traer a las mentes imágenes de las guerras mundiales pasadas o imágenes de guerras futuras —desde luego químicas y/o bacteriológicas—. Así, la maniobra es clara: ya que los prisioneros no se pusieron ellos mismos cuando estaban libres, como era de esperar y se había anunciado, el equipo de ir a la guerra químico y/o bacteriológico; pues se lo ponemos nosotros, una vez apresados, para

que puedan ustedes representarse cabalmente el peligro que suponían.

Ahora bien, no se hasta que punto podrían las autoridades haber tenido alguna intención semiótica más, y no se hasta que punto serán conscientes del error fatal que han cometido, al menos con una parte de los destinatarios del mensaje. Quien esto escribe, por la jaula, el complejo maniatado, y especialmente por la neutralización de la boca de los prisioneros —y no se si por el uniforme naranja en algún pasaje de la película— a quien “vió” fue a Hannibal Lecter, el terrorífico —y muy inteligente, no lo olvidemos— canibal de *El silencio de los corderos*. Hasta ahí pase.

Pero también puede que recordara escenas de *Johny cogió su fusil*, algo más comprometedor, y sin lugar a dudas las recordé de la película basada en la novela *1984* de Orwell, que no recuerdo si se llamaba así o algo parecido a *El Gran Hermano*, y de la película *Brasil*. En cuanto a *1984*, ello se debió, de nuevo, a la boca, y al espanto muy particular que me produjo tanto a través del libro como del cine, la escena final en la que al segundo protagonista —siendo el primero el incorpóreo *Gran Hermano*— le colocan en la boca el pasillo de una jaula en cuyo otro extremo se encuentra una rata hambrienta.

En lo que toca a *Brasil*, para quienes hayan visto la película resultará obvio que a quienes me recordaban los prisioneros de Guantánamo era a los policías que, vestidos de una manera equiparable a la de aquellos, allanaban en cualquier momento, entrando por cualquier conducto —y demoliendo incluso las paredes o asestando el suelo— la vivienda del más sencillo e inocente ciudadano. A los policías me recordaban decía, pero los presos de Guantánamo *no “eran” los policías*, sino los sencillos e inocentes ciudadanos de la película, puesto que éstos eran quienes acababan en un *pispás* cargados de grilletes, tras firmar su confesión, preparada previamente por los policías.

No se si algunos estaremos muy mal “educados” por el cine, o tendremos una mirada perversa. Tal vez incluso, a partir de ahora, la policía del nuevo orden mundial pueda penetrar en nuestras casas por la campana de la cocina y acusarnos de haber “deseado” que los prisioneros de Guantánamo no fueran tan malos, y de haber sospechado que las autoridades estadounidenses lo son un poco más de lo que ellas reconocen. Pero me parece que, más que Ben Laden, quien nos está conduciendo a un mundo orwelliano, o como el de *Brasil*, son las autoridades estadounidenses.

Humanidad y desinfección

Cabe, sin embargo, hacer alguna consideración más respecto a las imágenes difundidas de los prisioneros, dejando al margen, aunque sea desde luego más importante, lo que atañe a los sufrimientos de aquellos.

Las primeras noticias insistieron, siempre trasladando la versión oficial, en que las mascarillas que llevaban los prisioneros eran “para evitar contagios”. Después añadirían que eran para evitar los escupitajos de los presos a sus carceleros. Pero el efecto estaba hecho: se mandaba el mensaje de que se protegía al mundo de la posible infección transmitida por los prisioneros.

Tras las primeras detenciones de prisioneros en Afganistán, entre las preocupaciones de las autoridades estadounidenses se encontró la de distanciarse y distinguirse, al menos de puertas para afuera, del trato dado por la Alianza del Norte a los prisioneros. Los golpes y el literal “aquí te pillo y aquí te mato” que pudimos ver en la televisión no debieron parecerles “políticamente correctos”, ni acordes con su continuamente sedicente altura moral y civilizacional. Sin embargo, las brutales acciones de algunos combatientes de la llamada Alianza del Norte (que, por otro lado, no ha conseguido que en “Occidente” la llamen como se llama, Frente Unido, tal vez porque así se hace pensar en la otra Alianza del Norte, la OTAN), eran muy humanas; triste y bárbaramente humanas, pero humanas. Recuerdo con absoluta claridad las imágenes que mostraban a un gue-

rrillero del Frente Unido golpeando a dos manos en la cabeza, con la culata de su fusil, a un guerrillero talibán que, según el telediario, “había matado a su hermano”. Puede que la expresión fuera metonímica, pero lo que importa es que, entre golpe y golpe, le imprecaba. El talibán, por su parte, se protegía la cabeza con una mano y le escuchaba; parecía que *comprendía*, no sólo las palabras sino también el sentido performativo de éstas, la actuación del adversario que le golpeaba. Había abundante contacto humano, en todos los sentidos.

Después el agresor dejó de golpear. Tal vez más tarde el talibán correría la misma suerte que algunos de sus compañeros, tiroteados y abandonados sus cadáveres al borde de un camino; pero no cabe desdeñar la posibilidad de que su agresor sintiera piedad. O tal vez comprendiera, él también, a su oponente; tal vez se diera cuenta de que no eran tan diferentes, puesto que se conducían de la misma manera, y que en algún punto había que salirse del círculo infernal de la venganza.

Todos hemos visto que los soldados estadounidenses disfrutaban de la muerte futura de sus enemigos escribiendo mensajes en los misiles y bombas que lanzarían sobre Afganistán. Su ánimo era de venganza. En cuanto a la piedad, su mecanismo difícilmente se vería activado al no mediar *ningún contacto*, ni siquiera visual, con los “receptores” de las bombas. Es éste un aspecto nada desdeñable de las nuevas guerras de EEUU, pero hipotéticamente podría ser defendido en términos bélicos e incluso morales, en el sentido de que no hay por qué ofrecer bajas propias al enemigo si se pueden evitar. No obstante, la función reconocida de “impedir el tacto” destinada a los “gruesos guantes de goma” de los prisioneros de Guantánamo, podría estar orientada también, además de a impedir el tacto por parte de los prisioneros, a imposibilitar totalmente el *con-tacto* de sus guardianes con ellos; a imposibilitar que aquellos percibieran de éstos, que también —recordémoslo— habían sido cegados con cinta adhesiva, la menor señal de humanidad; a imposibilitar, en suma, la piedad...

De cualquier manera, la actuación de las autoridades estadounidenses cabe inscribirla, como decíamos, por encima del capítulo de la venganza, en el de la desinfección. Las acciones llevadas a cabo en Afganistán presumiblemente se extenderán —ya lo hacen en Filipinas— a otros escenarios en los que, desdeñando las opciones políticas y jurídicas, el ejército de EEUU irá “extirpando el mal”, aniquilando la plaga. Pretenderán no sólo vengarse, sino que no quede nadie para vengarse de ellos.

Cito de nuevo a Sánchez Ferlosio: “Lo que dignifica a la justicia es proceder de la venganza, y no de la desinfección. (...) La venganza humaniza hasta a las piedras [9]; la desinfección despersonaliza hasta a los hombres. (...) La venganza responde siempre a iras humanas, mientras que la desinfección procede de un mandato de la divinidad” [10].

Totalitarismo religioso

Parecía que poco quedaba por decir, en general y en todo lo que ha seguido al 11 de septiembre, respecto a la obsesión de las autoridades estadounidenses de estar actuando de acuerdo con y bajo el mandato de la divinidad. No voy a repetir la infinidad de fórmulas que apuntan en este sentido utilizadas por ellas. Tan sólo quiero señalar apuntar y comentar brevemente un aspecto que me turbó desde el primer momento, y que no acierto a analizar convenientemente.

Aparte de una colchoneta y dos mantas, lo único que se nos dijo en un principio que había en las jaulas de los prisioneros de Guantánamo, era un ejemplar de El Corán. El diario *El País* del 17 de enero incluso se adelantó a las primeras imágenes “reales”, y representó, en un dibujo realizado por ordenador, la jaula abierta con la colchoneta, las mantas y el Corán en el interior, y un preso enmascarado, maniatado y uniformado en el exterior. Posteriormente, durante los primeros días de “privación sensorial” destinados a “desorientar” a los prisioneros, a éstos únicamente se les indicaba la dirección de La Meca para que pudieran rezar. Finalmente, hemos recibido un sinnúmero de noticias acerca de los servicios religiosos desempeñados por un imam castrense

del ejército americano.

Tal vez el único afán de las autoridades estadounidenses con todo esto haya sido el de difundir una imagen de tolerancia y respeto a las opciones religiosas privadas que parecería bastante acorde con la situación que, según dicen, se vive normalmente en Estados Unidos. Rafael Argullol señalaba hace unos meses el contraste entre la discreción con que los estadounidenses viven la religión privada y el “vínculo público que la mayoría de los estadounidenses tienen con Dios”. «Los estadounidenses —decía— tienden a creer en una suerte de Dios nacional alrededor del cual se vertebra la política de toda la patria, particularmente en momentos de peligro. (...) Es precisamente a través de ese peculiar Dios (...) que EEUU aglutina su convencimiento de ser el pueblo elegido para salvaguardar la libertad del mundo. Este Dios nacional otorgador de una misión histórica y dador de una bondad intrínseca, entra en simbiosis con el sistema jurídico y político sancionando la superioridad legal de Estados Unidos sobre el resto de las naciones del mundo. También la superioridad moral que el cine de Hollywood ha mostrado con tanta insistencia con las célebres reflexiones ético-patrióticas de centenares de películas que han “educado” a los públicos del planeta» [11].

Estas palabras de Argullol no pueden ser más apropiadas al tema que nos ocupa, pero donde quería yo llegar es a un punto que él parece, consciente o inconscientemente, rehuir. Más adelante, afirma:

«Si el siglo XX tembló con los desastres totalitarios en los que desembocaron las grandes ideologías, el riesgo que se apunta en el siglo XXI es el de un maniqueísmo feroz que enfrente supuestos absolutos morales, fuerzas del Bien y del Mal, dioses empobrecidos por el esquematismo mental y el terror».

¿Hay realmente diferencias de fondo entre las potencialidades de lo contrapuesto a pares: ideologías-totalitarismo *versus* absolutos morales— maniqueísmo—fuerzas del Bien y del Mal—esquematismo mental y terror?

En mi opinión, no deja de ser totalitario, por de pronto, que no ya la única lectura —no canjeable, por ejemplo, por *El Quijote*, el *Reader's Digest* o *El Capital*—, sino el único adminículo al margen de los de higiene cuya posesión se consienta a los prisioneros sea *El Corán*, que el único punto de referencia que se les facilite sea *La Meca*, y que el único confesor espiritual y abogado ante las “instancias superiores” que les asista sea un imam.

Pero más totalitario que el hecho de que se niegue otra opción a los prisioneros, me lo parece que se les niegue otro referente simbólico. Al mismo tiempo que a sus hipotéticas necesidades y apetitos espirituales, se *encierra* a las personas y a su imagen en una dimensión religiosa. Parece que, aparte de satisfacer sus necesidades puramente animales (comer, asearse, dormir) nada necesitaran más que religión. Incluso el intento de acumular guijarros por parte de algunos de los prisioneros es frustrado y denunciado como la maquinación de un motín, cuando las piedrecillas pueden servir para realizar pequeños juegos, para aplacar la sed, o simplemente para satisfacer la tal vez infantil, pero antropológicamente demostrada necesidad que parecemos experimentar los humanos de, en condiciones de extrema privación, disponer de los más nimios objetos que “hagan compañía” y puedan tener la más pequeña utilidad, aunque ésta resulte insondable para quienes no hemos vivido en esas condiciones.

Salvemos las distancias, sí, pero veamos las semejanzas

En su conocida obra traducida al español con el título de *Si esto es un hombre*, en la que relataba su experiencia de detenido en el campo de concentración nazi de Auschwitz, Primo Levi daba cuenta de la importancia que para los presos tenían estos pequeños objetos, y de la importancia que, por su parte, los nazis atribuían a privarles de ellos. También contaba que un castigo recurrente ante las más pequeñas faltas era redu-

cir o eliminar durante un tiempo la cantidad de comida y agua asignadas a los prisioneros, castigo que se practica en la isla de Guantánamo.

Primo Levi es al menos una de las personas que han dado la interpretación del trato dado por los nazis en los campos de concentración que Sánchez Ferlosio creía recordar en el párrafo citado al principio de estas líneas, la de que “el mecanismo que movía a los nazis a conseguir en las víctimas de los campos de concentración aquella uniforme imagen de auténticos espectros del infierno” era la de justificar su propio trato infernal hacia ellos.

Con el paso de los días, ya casi un mes, los responsables estadounidenses han ido añadiendo pequeños derechos y satisfacciones en su tratamiento a los presos. Igualmente han ido comunicando que había disensiones en su propio seno respecto a la aplicación o no de la Convención de Ginebra, etcétera. Finalmente, parece que a los prisioneros “afganos y talibanes” se les aplicará la Convención de Ginebra, aunque no serán considerados prisioneros de guerra; a los miembros de al-Qaeda, no [12].

Los derechos que sean conseguidos por los presos, bienvenidos sean; pero no nos dejemos engañar por los fuegos artificiales diplomáticos sobre la existencia de una tendencia “no halcón” en la administración estadounidense, y sobre la eficacia de las presiones internacionales —que, por otro lado, en lo que respecta a posturas estatales oficiales, han sido prácticamente inexistentes.

No cabe hacerse ilusiones respecto a las presuntas disensiones en el seno de la Administración estadounidense, ni a que ésta se preocupe por lo poco convincentes que sus argumentos puedan resultar para los demás, especialmente si estos no lo dicen con voz clara y firme. En Afganistán y en Guantánamo EEUU *ha hecho* lo que les ha dado la gana, y además lo que ha hecho habrá surtido, surte y surtirá efectos en el sentido que venimos analizando a lo largo de estas líneas.

Ya desde la guerra contra Iraq, en 1991, EEUU venía mostrando con su actuación en política internacional su escasa inquietud, cuando no desprecio, por la opinión externa. Tras el 11 de septiembre este desprecio se vio confirmado, en un concepto intrínsecamente fascista, por la amenaza de George Bush transmitida el 21 de septiembre por las cámaras de televisión de todo el mundo: “Digo a todas las naciones del mundo: o estáis con nosotros o estáis contra nosotros”. Una amenaza que, visto su éxito, sería casi literalmente repetida por el presidente estadounidense el 17 de febrero pasado, tras el anunció de cuál era “el eje del mal” (Irán, Corea del Norte e Iraq) [13].

Como señaló W. Benjamín, y se encuentra ampliamente circunstanciado en la historia, la violencia crea derecho y, al menos en el campo del derecho internacional, es el principal generador de aquél. Ahora se nos dice que EEUU es incapaz de identificar a muchos prisioneros, que no sabe “cuántos de los 220 detenidos son soldados talibanes y cuáles son presuntos terroristas” y que, además, “muchos podrían no ser ni lo uno ni lo otro”. Pero no importa, se aplica implícitamente el nuevo principio jurídico-moral de Bush cuando el general Michael Lehnert afirma: “De lo único que estamos seguros es de que ninguno de ellos está de nuestro lado” [14].

Si los jefes de Estado de todo el mundo, que desgraciadamente suelen preocuparse mucho más por su dignidad mayestática y el “honor de la patria” que por los de sus ciudadanos más miserables, reaccionaron como indignos cobardes ante la conminación amenazante del discurso de Bush, no ya en defensa de los símbolos del estado, sino de la dignidad humana de todos sus ciudadanos, de la razón y de la justicia, difícilmente cabe esperar que hagan otra cosa para defender a cientos de desherrapados talibanes o, simplemente, tercermundistas. Y no deja de ser revelador que las mayores aunque débiles protestas de altos representantes estatales que se han alzado contra la situación en Guantánamo, hayan provenido de Gran Bretaña, que sin duda es la

que se siente más al abrigo de las iras del Gran Amo, dada su invariable condición de lugarteniente suyo. La indignidad es, sin embargo, humana y moralmente mucho más disculpable cuando tiene su origen en el miedo que cuando lo tiene en la ambición; una ambición como la que a duras penas se oculta tras la repugnante actitud *lacayuna* mostrada por el eterno aspirante a escudero de Estados Unidos, el presidente español Jose María Aznar que, en su infatigable meritoriaje, “ironizó sobre la situación”, según los informativos de mediodía de *Telecinco* del 28 de enero diciendo: “Todos se preocupan ahora de los derechos de los prisioneros de Guantánamo, pero no por los de las víctimas del 11 de septiembre”.

Podrían decirse muchas cosas más, pero yo no voy a hacerlo. Repasen todas las imágenes de los presos de Guantánamo, y salvando todas las distancias que ustedes deseen, quédense con las palabras con las que concluye su Primo Levi:

*Vosotros que vivís tranquilos,
Al calor de vuestras casas.
Vosotros que encontráis, al caer la noche,
La mesa puesta y rostros amigos:
Considerad si es un hombre
Quien padece en el fango,
Quien no conoce el descanso,
Quien lucha por un mendrugo de pan,
Quien muere por un sí, por un no.
Considerad si es una mujer
Quien ha perdido su nombre y sus cabellos,
Y hasta las fuerzas para recordar,
Vacía la mirada y frío su seno,
Como una rana en invierno.
No olvidéis que esto ha sucedido,
Os encomiendo estas palabras:
Grabadlas en vuestros corazones.
Pensad en ellas en casa, al ir por la calle,
Al acostaros, al levantaros.
Repetídselas a vuestros hijos.
O que vuestra casa se derrumbe,
Que la enfermedad os persiga,
Que vuestros hijos os den la espalda.*

Notas:

- 1 Declaraciones del general Michael Lehnert, responsable de la prisión (*El Mundo*, 21 de enero de 2002).
- 2 Declaraciones de Donald Rumsfeld, Secretario de Estado de Defensa (*El País*, 24 de enero de 2002).
- 3 *El País*, 17 de enero del 2002.
- 4 “La conciencia débil se lava con sangre”, en Rafael Sánchez Ferlosio: *Ensayos y artículos I*, Ed. Destino, Barcelona, 1992, pág. 271.
- 5 *Guantánamo: ¿por qué?*, *El País*, 26 de enero del 2002.
- 6 Sánchez Ferlosio, *Ibid.*, pág. 272.
- 7 *El País*, 13 de febrero de 2002.
- 8 *El País*, 4 de febrero de 2002.
- 9 La venganza no sólo humaniza al vengador, sino también al objeto de la venganza. Sánchez Ferlosio recuerda como Jerjes hizo azotar el Helesponto, y creo que muchos hemos golpeado el pico de una mesa que nos acabábamos de clavar.

- 10 “Rigor y misericordia”, en ob.cit, pp. 261-262.
- 11 *En el nombre de Dios*, El País, 11 de octubre de 2001.
- 12 *El País*, 8 de febrero de 2002.
- 13 *El País*, 18 de febrero de 2002.
- 14 *El País*, 11 de febrero de 2002.

